

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.....	0,80 pesetas línea
Los de subastas.....	0,60 »
Los demás no determinados.....	0,50 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 16 de octubre).

## GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### CIRCULAR

Habiendo desaparecido de la calle de Hilarión Eslava, en Madrid, tres niñas, cuyos nombres y demás circunstancias se detallan a continuación, encargo a la guardia civil, policía gubernativa, alcaldes de la provincia y demás agentes de mi autoridad, indaguen el paradero de las mismas, ejerciendo la más severa vigilancia en casas de prostitución o lenocinio, en troupes gimnásticas o acrobáticas, tribus de gitanos o feriantes y barracas que suelen establecerse en días de feria o fiestas en las localidades y, caso de dar resultado las gestiones que se practiquen a tal fin, proceder a su detención, dándome cuenta del hallazgo por telégrafo y poniéndolas a mi disposición.

Santander, 16 de octubre 1924. 148

El gobernador civil,  
*Andrés Saliquet.*

### Señas de las niñas desaparecidas

María Ortega Guirado, de 12 años, hija de Enrique y María, natural de Madrid, morena, con el pelo negro cortado a media melena un poco larga, ojos negros, algo gruesa, de estatura regular, y como seña significativa tiene las piernas un poco curvadas hacia fuera y al tacto se le aprecia la fractura que sufrió hace tiempo en la pierna derecha por su tercio superior, tiene una pequeña cicatriz en el rostro a la terminación de una de las cejas, y lleva las orejas abiertas para pendientes; que vestía el día en

que desapareció traje azul oscuro, alpargatas blancas y calcetines color marrón.

Angeles Cuevas Guillén, de 9 años, hija de Francisco y Carmen, natural de Almería, de regular estatura, y no muy gruesa, de color blanco, con pelo castaño, y como seña particular tiene en distintas partes del cuerpo cierta abundancia de vello, especialmente en los brazos, y también con las orejas abiertas para pendientes; que vestía el día de autos traje color ocre, y alpargatas blancas, sin medias.

María del Pilar del Val Paredes, de 8 años, hija de Tomás y Dionisia, natural de esta Corte, de pequeña estatura para su edad, rubia, de pelo castaño, ojos azules y grandes, peinada a media melena corta, algo gruesa, de nariz pequeña, tiene en la parte posterior del cuello la cicatriz de un grano pequeño, con los lóbulos de las orejas algo gruesos y también con orificios para pendientes; y vestía el día en que desapareció traje de percal oscuro a rayas, calcetines y botas de ternera claras, con piso de goma, y llevaba un lazo azul en el pelo.

### AGUAS

Habiéndose solicitado por don Ramón Aguirre y Enríquez, como ingeniero director de la Sociedad «La Providencia», la inscripción del aprovechamiento de 10 a 12 litros de agua por segundo del río Salao, con destino al lavado de minerales en término municipal de Camaleño, de orden del señor gobernador civil se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.º del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, para que en el plazo de veinte días, contados desde su publicación, puedan reclamar los que se crean perjudicados.

Santander, 14 de octubre de 1924.—El jefe de la Sección de Fomento, Leopoldo Soler. 147

## Presidencia del Directorio Militar

### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio Militar, se ha servido disponer que, con arreglo a lo prevenido en los artículos 219, y párrafo 2.º del artículo 274 de la vigente ley de Reclutamiento y Reem-

plazo del Ejército y artículo 453 del Reglamento, se llame a filas a los individuos del cupo de filas de los tres primeros años de servicio que se encuentren separados de sus Cuerpos, incluso los acogidos al capítulo XX de la citada ley, y que continúen en ellas los pertenecientes al cupo de instrucción del reemplazo de 1923.

Es asimismo la voluntad de Su Majestad que la incorporación de los del cupo de filas se haga por orden de reemplazos, con arreglo al artículo 220 de la ley, no debiendo emprender la marcha individuo alguno para incorporarse a sus Cuerpos mientras no reciban orden de los Jefes de éstos para efectuarlo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Octubre de 1924.—El Marqués de Magaz.

Señor...

### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas 85.000 hombres, de los cuales corresponden: 6.138, a los mozos procedentes de revisión a quienes por el número obtenido en el sorteo hubiera correspondido ingresar en filas de no haber existido la causa que motivó su primitiva clasificación; 878, a los mozos que han terminado sus prórrogas y por igual concepto les hubiera correspondido servir en filas con los de su reemplazo, y 77.984, a los mozos del actual reemplazo; habiendo servido de base de cupo para constituir la primera agrupación del contingente, 136.143 mozos declarados soldados, y asignándose a las Cajas de Baleares y Canarias el 80 por 100, según lo dispuesto en la base cuarta, letra i) de la ley de 29 de Junio de 1918.

Artículo 2.º Las Cajas de Recluta contribuirán a formar el cupo total de filas con el número de hombres que, por dichos conceptos, se señale para cada una en el adjunto estado.

Artículo 3.º Las Comisiones Mixtas de Reclutamiento cumplimentarán este Decreto en la forma que determina el artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Palacio a oncc de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Alfonso.—El Presidente interino del Directorio Militar, Antonio Magaz y Pers.

### REGIÓN SEXTA

#### COMISION MIXTA DE SANTANDER

##### *Caja de Recluta de Santander, 83*

Número de mozos procedentes de revisión declarados soldados, que deben servir en filas, 41.—Número de mozos que han terminado sus prórrogas y les corresponde servir en filas, 17.—Número de mozos del reemplazo de 1924 declarados soldados que sirven de base de cupo, 910.—Número de reclutas con que cada caja ha de contribuir a formar el cupo de filas del contingente, 515.—Cupo total de filas que se asigna a esta caja, 573.

##### *Caja de Recluta de Torrelavega, 84*

Número de mozos procedentes de revisión declarados soldados, que deben servir en filas, 45.—Número de mozos que han terminado sus prórrogas y les corresponde servir en filas, 13.—Número de mozos del reemplazo de

1924 declarados soldados que sirven de base de cupo, 1.001.—Número de reclutas con que cada caja ha de contribuir a formar el cupo de filas del contingente, 566.—Cupo total de filas que se asigna a esta caja, 624.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y término que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

*Del 28 de octubre al 4 de noviembre de 1924*

Número del expediente, 14.890.—Nombre de la mina, «Otoño»; término municipal, Santillana; paraje, Rosento y mies de Oejo; operación, demarcación; interesado, don Cesáreo Ortiz del Val; vecindad, Santander; minas o registros colindantes según el registrador, «Primavera» y «Estío».

Número del expediente, 14.891.—Nombre de la mina, «Quizás»; término municipal, Reocín; operación, demarcación; interesado, don José M.ª Cabañas; vecindad, Torres (Torrelavega); minas o registros colindantes según el registrador, «Aumento a Bernardina».

Número del expediente, 14.892.—Nombre de la mina, «Acaso»; término municipal, Reocín; operación, demarcación; interesado, don José M.ª Cabañas; vecindad, Torres (Torrelavega); minas o registros colindantes según el registrador, «Bernardina».

Número del expediente, 14.893.—Nombre de la mina, «San José»; término municipal, Enmedio; paraje, Arrieras o Reventón; operación, demarcación; interesado, don Francisco Valle Casado; vecindad, Reinosa.

Santander, 14 de octubre de 1924.—El ingeniero jefe interino, A. G. Candamo. 139

Presentado por el interesado el correspondiente papel de pagos al Estado para título de propiedad y pertenencias demarcadas, el Excmo. Sr. Gobernador, por decreto de fecha 14 de los corrientes, ha decretado la concesión del registro minero siguiente:

«Tere», número 14.886, de 40 pertenencias de mineral de hierro, en término de Liendo, interesado don Aureliano García Díaz, vecino de Bilbao.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 15 de octubre de 1924.—El ingeniero jefe interino, A. G. Candamo. 145

El Excmo. Sr. Gobernador, por decreto de fecha 13 de los corrientes, ha cancelado el registro «Peque», número 14.889, de 20 pertenencias de mineral de hierro, en término de Arenas, interesado don Juan Antonio Villegas Casado, vecino de Santoña, por renuncia del interesado.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Santander, 15 de octubre de 1924.—El ingeniero jefe interino, A. G. Candamo. 146

Extra  
n  
3  
Dí  
jales  
sebio  
Emil  
dot  
y do  
No  
vare  
Garc  
Rom  
De  
Edua  
gel F  
De  
los te  
de co  
Re  
plimi  
nicip  
Día  
Da  
señor  
nán de  
tivo c  
cola d  
Pro  
los se  
Pro  
lipo F  
Eduar  
De  
Manu  
Angel  
No  
Gober  
Emili  
don M  
cencia  
don S  
Fija  
period  
ra de  
Se  
brar s  
Hac  
dos m  
al púb  
mos y  
de los  
los qu  
Día  
Nor  
presen  
toral.  
Día  
Ace  
Fernán  
trastor  
social.  
Día  
Nor  
mez.

## Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno durante el período cuatrimestral que terminó el día 30 de junio último:

Día 1.º de abril.—Toman posesión del cargo de concejales los señores don Felipe Fernández Alvarez, don Eusebio Yagüe Gómez, don Manuel Doallo Fernández, don Emilio San Román Salcines, don Adolfo Romero García, don Eduardo Moll Matienzo, don Angel Fernández Ortiz y don Manuel Uranga Aspiazu.

Nombrar alcalde-presidente a don Felipe Fernández Alvarez, primer teniente de alcalde a don Adolfo Romero García y segundo teniente de alcalde a don Emilio San Román Salcines.

Designar suplente del primer teniente de alcalde a don Eduardo Moll Matienzo, y suplente del segundo a don Angel Fernández Ortiz.

Determina la presidencia el alcance de la delegación en los tenientes de alcalde que serán específicas, sin perjuicio de conferirles otras por escrito.

Reunirse nuevamente el día 7 del actual para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Estatuto municipal.

Día 7.—Aprobar el acta anterior.

Dar posesión del cargo de concejales corporativos a los señores don Manuel Gutiérrez Caviades y don Santos Fernández Casas, nombrados por el señor delegado gubernativo como representantes de las sociedades «Sindicato agrícola de Colindres» y «Unión Montañesa», respectivamente.

Proceder a nueva elección de cargos a requerimiento de los señores concejales corporativos.

Proclamar por unanimidad alcalde-presidente a don Felipe Fernández Alvarez; primer teniente de alcalde, don Eduardo Moll Matienzo.

Designar suplente del primer teniente de alcalde a don Manuel Miengo Aspiazu, y suplente del segundo a don Angel Fernández Ortiz.

Nombrar tres comisiones: Presupuestos, Hacienda y Gobernación don Manuel Doallo, Eduardo Moll y don Emilio San Román; Policía y Obras, don Manuel Miengo, don Manuel Gutiérrez y don Emilio San Román; Beneficencia, don Felipe Fernández, don Manuel Gutiérrez y don Santos Fernández.

Fijar en cuatro las sesiones que han de constituir el período cuatrimestral que comenzará el 26 de junio y hora de las 7 de la tarde.

Señalar los lunes y hora de las 7 de la tarde para celebrar sesión la Comisión municipal permanente.

Hacer un estado de recaudación e inversión de los fondos municipales durante el año 1923-24 para exponerlo al público; excitar el celo de los empleados de consumos y adquirir un maligán para proceder a la graduación de los vinos que entren en este término y regraduación de los que se expendan para el consumo.

Día 23.—Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar a don Manuel Gutiérrez Caviades para que represente al Ayuntamiento en la Junta local del Censo electoral.

Día 9 de mayo.—Aprobar el acta de la anterior.

Aceptar la renuncia del alcalde-presidente a don Felipe Fernández Alvarez por padecer, según certificado médico, trastornos nerviosos y tener que suspender toda actividad social.

Día 12.—Aprobar el acta anterior.

Nombrar alcalde-presidente a don Eusebio Llagüe Gómez.

Manifiesta su sorpresa por el resultado de la votación. Añade que no es orador, sino soldado, y aunque no están reñidas ambas cosas, no ha de esperarse de él un florido y galano discurso.

Analiza la situación de España en su aspecto moral y político a partir de las guerras coloniales y aplaude al Directorio militar por su gestión en la gobernación del Estado. Pide para los dignos generales que asumen las responsabilidades del Poder el decidido o incondicional apoyo de todos los hombres de corazón.

Expresa su vivo deseo de ser útil al pueblo que va a representar por mandato de los señores concejales, y pone a disposición de todos su voluntad sin límites.

Expone la necesidad de que los actos administrativos y gubernativos de todos den al pueblo una confianza absoluta en la gestión en los públicos intereses.

Termina aceptando el cargo de alcalde y pide el apoyo de todos los señores concejales.

Día 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1924-25, exponerle al público por término de quince días y que durante dicho plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal.

Día 12 de junio.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar las ordenanzas para la exacción de los derechos o tasas por prestación de servicios comprendido en los apartados a) g) h) y l) del artículo 368 del Estatuto municipal y los por aprovechamientos especiales contenidos en los g) t) u) y v) del artículo 374 del mismo Cuerpo legal; exponerlas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo la Comisión permanente admita las reclamaciones que contra ellas se presenten por los interesados legítimos, remitiéndolas a la Delegación de Hacienda, vez una terminado el plazo de exposición, acompañando en su caso las reclamaciones que contra ellos hubieran presentado.

Día 26.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar lo actuado por la Comisión municipal permanente desde el 14 de abril el 5 de mayo.

Informarse convenientemente antes de resolver la solicitud de subvención de los directivos de «La Casa de la Montaña», en Madrid, con objeto de reanudar las gestiones que puedan encomendársele como representantes del Ayuntamiento en beneficio de la colectividad o sus individuos.

No acceder al arriendo del terreno que solicita don Luis Pando, de Madrid, y solicitar de dicho señor precio de los árboles que ofrece.

Conceder cuatro meses de licencia al concejal don Felipe Fernández, en vista de que continúa con los trastornos nerviosos que le obligó a suspender toda actividad social.

Día 27.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar lo actuado por la Comisión municipal permanente desde el 5 al 12 de mayo último.

Hacer saber al vecino don Juan Bringas el disgusto con que ha visto el pueblo toda la plantación de eucaliptos que ha verificado en la mejor vía de comunicación que posee el Municipio; recordarle el artículo 591 del Código civil y requerirle retire los alambres y estacas que ha fijado en la pared propiedad del Ayuntamiento.

Subvencionar con treinta pesetas a la «Unión ciclista Montañesa» para la prueba titulada «Campeonato provincial 1924».

Conceder una subvención de veinticinco pesetas a la «Casa de la Montaña», en Madrid.

Nombrar una Comisión integrada por los señores Moll, Uranga, San Román y Fernández (don Santos), para que organicen un programa de festejos para las fiestas de Santiago Apóstol y San Ginés; gestionar el concurso del comercio y vecindario en general para sufragar los gastos que aquellos originen, dando cuenta de lo actuado a la Comisión permanente para que con la ante'ación necesaria fije al programa de fiestas.

Día 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar lo actuado por la permanente hasta el día 9 de junio.

Redactar nuevas ordenanzas para el régimen de este distrito municipal en acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Adaptar a esta villa, previo examen y aprobación de la Junta de Sanidad, el reglamento para el abastecimiento público y control sanitario de la leche, formado por el inspector veterinario don Mariano Ramos Santa María.

Día 30.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar lo actuado por la Comisión municipal permanente hasta el 23 de junio corriente.

Fijar en cuatro sesiones el primer período cuatrimestral de 1924-25, que comenzará el día 28 de octubre y hora de las siete de la tarde.

### COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Comisión durante el mes de junio último:

Día 2.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de lo publicado en los «B. O.» y demás correspondencia recibida desde la última sesión.

Llevar un registro donde se consignen el peso, precio, nombres del comprador y vendedor de las reses en la feria mensual dominical.

Adjudicar definitivamente la confección de uniformes para la banda de música a don José Moll.

Advertir a los músicos que cuando alguno dejara de pertenecer a la banda, el uniforme deben entregarle al Ayuntamiento, y que no se les permite lo vistan en otras fiestas que no sean las de la localidad.

Ingresar en la Hacienda y Diputación provincial las cuotas correspondientes al ejercicio trimestral de 1924.

Gestionar la adquisición del catálogo de manubrios, para caso de convenir al Ayuntamiento, comprar uno a plazos para sustituir el dulzainero.

Oficiar al señor gerente de la Sociedad Telefónica Vasco-Montañesa para que instale uno en el cuartel de la guardia civil.

Día 9.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de lo publicado en los «B. O.» y demás correspondencia recibida desde la última sesión.

Quedar informada de la contestación del señor gerente de la Compañía de Ferrocarriles de Santander a Bilbao, relativa al establecimiento del almacén de vinos de la estación de Treto.

Remitir al excelentísimo señor gobernador civil los extractos de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1923-24 y los de la Comisión municipal permanente en los meses de abril y mayo de 1924.

Satisfacer algunas cuentas.

Día 19.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la publicación de los «B. O.» y demás correspondencia recibida desde la última sesión.

Satisfacer algunas cuentas.

Comunicar a los tenedores de efectos inflamables y fuegos de artificio la prohibición de tener depositados en sus

casas dichos efectos, sin la intervención y licencia de la autoridad.

Cubrir con losa la tapia que divide los terrenos de la ermita de la Purísima en la calle de la Magdalena.

Invitar al director de la banda de música para que dé un concierto público con las obras de concurso que llevará a Santander el día 22.

Día 23.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de lo publicado en los «B. O.» y demás correspondencia recibida desde la última sesión.

Satisfacer algunas cuentas.

Autorizar al primer teniente de alcalde para que recoja de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales del ejercicio de 1924-25.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Comisión permanente por la actuación de la banda de música en la fiesta organizada por la Prensa de Santander.

Conceder un voto de gracias al arquitecto don Isidoro Gómez Ezquerro por las obras que ha hecho el Ayuntamiento sin retribución alguna.

Alquilar un manubrio para la fiesta de San Juan Bautista, en la cantidad de 25 pesetas.

Día 30.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de lo publicado en los «B. O.» y demás correspondencia recibida desde la última sesión.

Satisfacer algunas cuentas.

Remitir al ilustrísimo señor delegado de Hacienda las ordenanzas para la exacción de los derechos y tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales autorizados por el Estatuto municipal.

Leído el presente extracto de la Comisión municipal permanente, en sesión del día 14 del actual, acordó prestarle su aprobación y que se remita al excelentísimo señor general gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial».

Colindres, 15 de julio de 1924.—El secretario, Paulino Quintana.—V.º B.º, el alcalde, Eusebio Yagüe. 50

## Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión permanente en el mes de junio último.

4 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterado de oficio del señor delegado gubernativo designando los individuos que han de formar parte de las Juntas vecinales del distrito.

Conceder permiso a don Angel Abascal para instalar un motor eléctrico en una panadería. Y a don Gabriel Baraja para reedificar una casa en Cutio.

Se acuerda el pago de una cuenta a don Baldomero Celis.

18 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior, así como el extracto de acuerdos de la Comisión permanente del mes de mayo.

Se queda enterada de la resolución de la Dirección de Obras públicas concediendo a este Ayuntamiento el anticipo reintegrable solicitado para la construcción del camino vecinal a Ontoria.

25 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior, acordándose aprobar la liquidación de la cobranza de arbitrios correspondientes al mes de mayo último que presenta el recaudador don Miguel Fernández.

Se acuerda el pago de varias cuentas, así como gratificar con sesenta y una pesetas a Julio Prada, por servicios de vigilancia en los arbitrios en los meses de mayo y junio.

Y  
preve  
alcal  
nove  
cardo  
Di  
por  
Ca  
Fran  
A  
Extra  
n  
Di  
Di  
Q  
Di  
Na  
e-te  
Q  
adeu  
muni  
Q  
bles  
Q  
placa  
ria.  
Q  
y qu  
Va  
Man

Extra  
I  
Se  
tami  
nicip  
testa  
señ  
Se  
calde  
la en  
ción  
P  
Féli  
Ferr  
sult  
S  
de l  
cele  
S  
ción  
S  
mie  
S  
apro  
mie  
S  
por  
ros  
sión  
S

Y para remitir al seños gobernador civil, a los efectos prevenidos, expido presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Cabezón de la Sal a diez y siete de julio de mil novecientos veinticuatro.—Francisco Aguilar.—V.º B.º, Ricardo Botín.

Diligencia.—El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión de 23 actual.

Cabezón de la Sal, 26 de julio de 1924.—El secretario, Francisco Aguilar.

## Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de julio.

Día 6.—Aprobación del acta anterior.

Día 13.—Aprobación del acta anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial.

Día 27.—Aprobación del acta y diligencia anterior.

Nombrar para hacer el ingreso en caja al secretario de este Ayuntamiento.

Que se satisfaría a la señora viuda de Villa lo que se le adeuda por el material suministrado a las dependencias municipales.

Que se abone a doña María Tamargo su factura de muebles de junio último.

Que se adquieran de la casa G. Simón de Bilbao, unas placas para las dependencias de la nueva Casa Consistorial.

Que se adquiera materiales para la limpieza del edificio y que se lleve a efecto esta.

Valdeprado del Río, 2 de agosto de 1924.—El alcalde, Manuel García. 355

## Ayuntamiento de Astillero

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en los meses de abril mayo y junio de 1924.

Sesión de 7 de abril de 1924.—Se constituyó el Ayuntamiento con arreglo a las disposiciones del Estatuto municipal y reglas de la R. O. de 28 de marzo último, protestando de su nombramiento los concejales corporativos señores Lombó, Viota y Moncada.

Se admite la renuncia del cargo de primer teniente alcalde presentada por don Alejandro de Ibaseta, fundándola en el parentesco que le une al secretario de la Corporación.

Por votación resultó elegido primer teniente alcalde don Félix Gutiérrez Macho, y para sustituto don Celestino Rad Fernández, para sustituto de segundo teniente alcalde resultó elegido don Natalio Malagón Martínez.

Se fijó el día 20 de mayo próximo, para la celebración de la primera sesión que el Ayuntamiento pleno haya de celebrar en el trimestre de 1924.

Se fijaron los miércoles de cada semana para la celebración de sesiones de la Comisión permanente.

Se aprobó el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día dos del actual.

Sesión extraordinaria de 10 de abril de 1924.—Se aprobó el acta de la sesión de Constitución del Ayuntamiento.

Se acuerda establecer una tabla de despacho de carnes por cuenta del Ayuntamiento en vista de que los tablajeros no han aceptado los precios señalados por una comisión del Ayuntamiento.

Se acuerda se encarguen de la compra de reses el vete-

rinario municipal y los concejales señores Rad y Senties tu nando todos los demás en este servicio.

Sesión extraordinaria de 12 de mayo de 1924.—Aprobar el presupuesto extraordinario para pago de obras y servicios ejecutados y no consignados en el presupuesto ordinario de 1923-24.

Imponer el arbitrio sobre productos netos de las Sociedades anónimas y comanditarias a que hace referencia el artículo 393 del Estatuto municipal.

Nombrar obrero de limpieza pública en propiedad a don Eusebio García.

Nombrar obrero fontanero interino a don Tomás Mordono.

Sesión extraordinaria de 20 de mayo de 1924.—Aprobación del acta de la anterior.

Imponer el 50 por 100 de recargo sobre las cédulas personales para 1924-25, y remitir el padrón a la Administración de Hacienda.

Proceder a la discusión del presupuesto de gastos para 1924-25.

Se acuerda aumentar el sueldo al sepulturero, conserje del matadero, guardias municipales y fontanero.

Se suprime la consignación referente a la brigada provincial sanitaria.

Queda para la sesión próxima la discusión sobre carruaje fúnebre.

Sesión de 21 de mayo de 1924.—Aprobación del acta de la anterior.

Suprimir la partida referente a carruaje fúnebre y consignar la cantidad de 500 pesetas para conducción de cadáveres de pobres de la beneficencia.

Rebajar 700 pesetas de la partida para reparación de caminos del Astillero y elevar hasta 1.000 pesetas la que figuraba para los de Guarnizo.

Aumentar hasta 6.200 pesetas la consignación para establecimiento de fuentes y lavaderos en Villaescusa.

Rebajar hasta 2.705 pesetas la correspondiente al 10 por 100 de las obras de conducción de aguas del manantial de Lusa.

Aprobar el capítulo 7.º sin modificación.

Consignar 200 pesetas para plantación de árboles.

Rebajar a 150 pesetas la consignación donativo a los huérfanos de don José Teja.

Aumentar hasta 2.364 pesetas 60 céntimos la partida correspondiente a expropiación de terrenos en Villaescusa.

Sesión de 22 de mayo de 1924.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Consignar 175 pesetas para sostenimiento de la brigada provincial sanitaria.

Queda en 100 pesetas la partida correspondiente a Sanidad en atención a que el presupuesto de gastos está gravado con 16.500 pesetas por obras de abastecimiento de aguas.

Aprobar sin modificación el capítulo II del presupuesto de gastos y proceder a la discusión del de ingresos.

Aprobar el capítulo 1.º de ingresos.

Hacer en el capítulo 3.º las modificaciones siguientes: Elevar a 700 pesetas la partida correspondiente a Cementerio.

Elevar hasta 22.000 pesetas la correspondiente a aguas.

Elevar hasta 3.000 pesetas la correspondiente a automóviles fijando en 10 pesetas el tipo de imposición por caballo.

Elevar a 150 pesetas la correspondiente a motos y fijar el tipo de imposición en cinco pesetas por caballo.

Elevar a 90 pesetas la correspondiente a bicicletas fijando el tipo de imposición en seis pesetas cada una.

Elevar a 2.500 pesetas la correspondiente a camiones cuyo tipo de imposición se fija en diez pesetas caballo.

Suprimir la partida de 25 pesetas correspondiente a certificaciones.

Elevar a 400 pesetas la correspondiente a multas.

Elevar a 400 pesetas la correspondiente a carros, y a 300 la correspondiente a perros.

Sesión de 23 de mayo de 1924.—Aprobación del acta de la anterior.

Aumentar hasta 2.000 pesetas el recargo sobre espectáculos; hasta 1.500 el impuesto sobre carbones; hasta 1.500 el de alumbrado privado; y consignar 3.000 pesetas por el arbitrio sobre productos de las Compañías anónimas y comanditarias.

Consignar 18.000 pesetas por el arbitrio sobre las carnes y otras 18.000 por el de vinos y bebidas espirituosas.

Aprobar el presupuesto de obras a realizar en Villaescusa cuyo presupuesto importa 2.205 pesetas y ceder estas obras a don Antonio López Genaro.

Sesión de 24 de mayo de 1924.—Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión permanente desde 9 de abril a 14 de mayo corriente, con la protesta del señor Cabadilla respecto al del nombramiento de concejal de la Junta municipal del Censo electoral.

Aprobar una cuenta de don Tomás Cebrecos de 43 pesetas por alquiler de carro y puesto para servicio de la tabla reguladora y desestimar otra cuenta del mismo de 66 pesetas que reclama para completo pago de una res vendida al Ayuntamiento porque esta res le ha sido pagada al precio convenido.

Desestimar una cuenta de don Ramón Tijero de 119 pesetas y 4 céntimos por salazón y custodia de cueros más seis resmas de papel de envolver, por que los cueros le fueron cedidos en fresco y el papel ha sido pagado a don Francisco Escallada.

Abonar 50 pesetas como gratificación al oficial de Secretaría por 17 días que estuvo encargado de la cartería de este pueblo.

Autorizar a don Manuel Cruz para blanquear las fachadas de varias casas de don Fernando Loizaga.

Sesión de 26 de mayo de 1924.—Aprobación del acta de la anterior.

Declarar exentas de pago del arbitrio las carnes que sacrifique don Francisco Escallada para consumo del Sanatorio de Pedrosa.

Quedar enterada la Corporación de hallarse enfermo el señor alcalde don Avelino Nieto según certificado facultativo que se presenta.

Quedar enterada la Corporación de no poderse hacer más inclusiones en la lista de beneficencia que las 130 familias convenidas con el médico titular y que se consulte con el mismo a que precio asistir a las trece familias de exceso que figuran en dicha lista.

Consignar 3.000 pesetas para adquisición de terreno para una escuela en Guarnizo.

Sesión de 28 de mayo 1924.—Aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de hallarse enfermo el concejal señor Criado.

Tomar en consideración una instancia de don Pedro Herrera en que solicita la plaza de portero de este Ayuntamiento.

Declarar sobrante de vía pública un terreno de 88 metros cuadrados en sitio de mies de Muño.

Devolver al Cicurlo de Recreo la solicitud en que pide suscriba el Ayuntamiento alguna cantidad para la masa Coral que esta organizaandose, para que sea la misma masa Coral quien solicite y no el Circulo de Recreo.

Consignar en presupuesto 200 pesetas para armamento de la guardia municipal e instruir expediente para armar dicha guardia.

Oficiar a los dueños de cubiles existentes en el paseo de la Escollera, para que desaparezcan tales cubiles.

Oficiar a la Compañía Santander-Bilbao, para que termine de sanear la marisma de Vista Alegre.

Limpiar la fuente abrevadero y lavadero de la Habanera.

Colocar dos luces a la cabeza del muelle, y reponer la balaustrada y el maderamen que lo necesite.

Colocar otras dos luces en la calle de Churruca y una en el Pontón de la Habanera.

Imponer un arbitrio a las motos, automoviles y camiones forasteros que entren en los caminos del término municipal, fijando el tipo de imposición en una peseta por moto, dos por automovil y tres por camión con derecho a entrar tres días, y consignar en el presupuesto de ingresos 200 pesetas por tal concepto.

Consultar al Colegio Médico si autorizaría al titular para visitar a familias pobres no comprendidas en la lista de beneficencia al mismo precio que resultan las comprendidas en dicha lista.

Anunciar la subasta de la bolera de la planchada para el día 7 de junio a las diez de la mañana bajo el tipo de 50 pesetas siendo el arriendo por tres años.

Sesión subsidiaria de 31 de mayo de 1924.—Aprobar el acta de la anterior.

Declarar soldado al mozo Eustaquio Casuso Hontañón y a José Gutiérrez San Emeterio por no haber justificado sus alegaciones.

Declarar exceptuado del servicio en filas al mozo Miguel Villegas Martínez.

Declarar prófugos por falta de presentación a los mozos Regino Revilla Portillejo, Evaristo García Salcines, Antonio Solla Martínez, Jacinto Vega Pacheco, Cesar Tardaguila Díez, Celestino Abril Maestro, Marcelino Sierra Cabadilla, Antonio Llorente Herrera, Perfecto Domínguez Villasante, Fermín Maturana Trabanco, Anastasio Blanco y Blanco, Leoncio Soto Raba, Cesareo López Castaneda, Angel Fuentes Estébanez, Domingo González Villar, Santiago Cartón Blanco, Agapito Arleta Legarda, Elías López de Juan, Bernardo Peche Giniani, Santiago Ruiz Arribas, Bernardo Martínez Sierra y Agustín Membrado Ortiz.

Autorizar a don Esteban Martínez para cambiar la acometida de agua de la casa que habita.

Crear una nueva plaza de guardia municipal, votando en contra los concejales señores Fuente, Cabadilla, Moncada, Vega y Campo.

Consignar en presupuesto 1.800 pesetas como dotación de un nuevo guarda municipal.

A petición del señor Fuente se consignan 1.000 pesetas para estancias de diez niños en el Sanatorio de Pedrosa por espacio de un mes y que se consulte con el director del establecimiento si pueden ser admitidos.

Sesión ordinaria de 2 de junio 1924.—Aprobación del acta de la anterior.

Fijar definitivamente y aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1924-25.

Sesión ordinaria de 3 de junio de 1924.—Aprobación del acta de la anterior.

Dar comienzo a las sesiones del pleno en el primer cuatrimestre de 1924-25 el 22 de septiembre próximo.

Se  
Sant  
blo  
cha.  
C  
que  
señ  
C  
ras  
Q  
pio  
segú  
trio.  
Q  
kilo  
nato  
crifi  
Q  
reba  
han  
dere  
arbi  
Q  
se c  
Q  
prec  
alca  
prec  
P  
que  
N  
Gut  
A  
vigi  
mer  
C  
ven  
ma  
S  
baci  
N  
licit  
S  
baci  
T  
vos  
cía.  
A  
bitri  
tado  
vea  
Q  
nes  
Mon  
nue  
A  
to.—  
Ay  
Ext  
S  
de l

Solicitar de la Compañía de Abastecimiento de aguas de Santander el suministro del caudal necesario para este pueblo mientras se terminan las obras de Villaescusa y la Concha.

Colocar los contadores de agua que falten y reparar los que lo necesiten por cuenta de los abonados.

Tomar en consideración las siguientes proposiciones del señor Malagón.

Cumplir el reglamento de mataderos en cuanto a las horas de extracción de las carnes.

Que las carnes destinadas al consumo fuera del Municipio se saquen del matadero en el acto de ser sacrificadas según determina el artículo 11 de la ordenanza del arbitrio.

Que se reclamen los derechos correspondientes a 100 kilos de carne que salieron el domingo anterior para el Sanatorio de Pedrosa por no haber salido en el acto del sacrificio, sino una fecha después.

Que se haga un llamamiento a los tablajeros para que rebajen los precios de las carnes en la proporción que se han rebajado en Santander, y si no aceptasen se eleven los derechos de gancho en la proporción de Santander y los arbitrios hasta el límite que autoriza el Estatuto municipal.

Que la guardia municipal vigile para que en Guarnizo se cumplan las ordenanzas y bandos de buen gobierno.

Que en todos los establecimientos se coloquen notas de precios de los artículos de consumo visadas por el señor alcalde renovándose las notas cuando haya alteración de precio.

Prohibir la venta en ambulancia de despojos de reses que se introduzcan de otros Municipios.

Nombrar concejal de turno del matadero a don Félix Gutiérrez.

A petición del señor Rad se acuerda ejercer una gran vigilancia en la venta de frutas y demás artículos de comer.

Conceder al Orfeón de Astillero y Guarnizo una subvención de 300 pesetas que le serán entregadas en la forma y plazos que la Alcaldía estime.

Sesión extraordinaria de 14 de junio de 1924.—Aprobación del acta de la anterior.

Nombrar portero del Ayuntamiento en propiedad al solicitante don Pedro Herrera Fernández.

Sesión extraordinaria de 28 de junio de 1924.—Aprobación del acta de la anterior.

Toman posesión de sus cargos de concejales corporativos don Luis Pérez Conde y don Manuel Larrazabal García.

Aplazar la adopción de medio para hacer efectivo el arbitrio sobre vinos y bebidas espirituosas hasta que presentados los presupuestos en la Delegación de Hacienda se vea si tienen o no defectos que subsanar.

Que el concejal señor Pérez forme parte de las comisiones de Pesos y Medidas, Hacienda y Obras; don Angel Moncada de las de Gobernación y Beneficencia y don Manuel Larrazabal de las de Policía y Aguas.

Astillero, 6 de agosto de 1924.—El alcalde, Adelfo Nieto.—El secretario, Gerardo Ybaseta.

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Extracto de los acuerdos que la Comisión municipal permanente adoptó en las sesiones celebradas en el mes de julio pasado:

Sesión ordinaria del día 5.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del día 12.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del día 19.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acuerdan los siguientes pagos: 1.º a la casa Bayer Hermanos y C.ª, de Barcelona, 8,60 pesetas por impresos para la formación de presupuestos. 2.º al alguacil, 6,40 pesetas por gastos de limpieza en la Secretaría del Ayuntamiento. 3.º a don Juan Prado, 37,50 pesetas por comidas y alojamientos a la guardia civil en ferias y romerías. 4.º a don Camilo D'Antín, 6 pesetas por un retrato del Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar.

Ceder en arriendo a don Juan Sáiz el matadero municipal e impuestos a él inherentes por el tiempo que comprende el ejercicio económico de 1924-25.

Comisionar para el ingreso de los mozos en la Caja de Recluta al secretario del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 26.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Y a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 227 del Estatuto municipal, se expide el presente en Villaverde de Trucíos a 2 de agosto de 1924.—José Estefanía, secretario.—V.º B.º, el alcalde, Angel Quintana.

### Ayuntamiento de Valdáliga

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de junio último.

Sesión del día 4 de junio.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó comisionar al secretario para que el día siete del corriente, identifique ante la Comisión mixta, al padre de un mozo del actual reemplazo.

Trasladar a las Juntas del pueblo de El Tejo una comunicación del señor ingeniero jefe de Obras públicas.

Hacer diferentes pagos.

Quedar enterado que por el señor gobernador civil se había autorizado el empleo de la extriguina en la extinción de animales dañinos.

Trasladar la sesión ordinaria al sábado catorce del actual.

Sesión del día 14.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en los meses de abril y mayo últimos.

Oficiar a la Junta de Labarces comunicándola que el censo de población es superior a quinientos habitantes.

Comisionar al señor alcalde para que concurra a una reunión en San Vicente de la Barquera, con el fin de liquidar el presupuesto carcelario de 1923-24, y hacer otros pagos.

Visto el informe favorable de la Junta de Róiz, a la concesión de un terreno a don Santos Torano, se acordó autorizar a dicha Junta para la tasación y deslinde del mismo.

Sesión del día 18.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó ampliar por un mes la licencia concedida al concejal señor Caso López.

Comisionar a la señora viuda de Villa para recoger en la Tesorería de Hacienda el padrón de cédulas personales.

Hacer varios pagos.

Que el señor alcalde asista a las fiestas del «Día de Santander».

Sesión del día 25.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó trasladar a la Junta de Caviedes oficio del señor juez de instrucción ofreciendo la causa por sustracción.

Comunicar al vecino de Róiz don José Antonio Gutiérrez, que por la Jefatura de Montes se le concede permiso para el transporte de los productos de dos robles.

Valdáliga, 9 de julio de 1924.—El alcalde, Luis Alvarez.—El secretario, Francisco Collantes. 193

## Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el trimestre ampliado:

Día 1.º de abril (ordinaria).—Abierta la sesión, pasó a estrado Juliana Berrocal, madre del soldado Agapito Herminio López Berrocal, alegando la excepción sobrevenida de hijo de viuda pobre y tener otro hermano ausente hace más de diez años en ignorado paradero, llamado Máximo, e interrogada que fué manifestó que desde hace once años se halla fuera de la localidad su hijo Máximo y en vista de que ninguno de los presentes manifestaran nada tenían que oponer se declaró que por la Alcaldía se sustraiga el expediente de ausencia y designar como testigos para declarar en dicho expediente a don Emilio Ruiz y don Jesús Torcida.

Designar al concejal don Eustaquio Pedraja para practicar los aforos en los comercios de este término, en unión del administrador del impuesto de bebidas alcohólicas.

Pagar a don Gabriel Cavadas 139,70 pesetas para pago de material de Secretaría y Juzgado; 312 pesetas, pago de cuotas de retiro obrero; 64 pesetas, anticipo, reintegro, repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial de 1924-25; 14 pesetas, socorro a pobres transeúntes; 36 pesetas, sellos franqueo; 46,96 pesetas, por viajes a Santander a don Máximo Villegas; 120 pesetas, por alquiler de casa de pobres; al presidente de la Junta administrativa de Heras, 15,95 pesetas, al de Valdecilla, 15,75 pesetas; al de Solares, 71,80 pesetas, todo por el 80 por 100 de propios; 147 pesetas a varios cazadores de animales dañinos; a don Pablo Roldán, importe de raciones de cebada y paja; a don Miguel Roldán, 25 pesetas, por copias de repartir; devolver a don Argimiro Méndez 260 pesetas, como fianza que tenía impuesta; a don Pablo Amor, 15 pesetas, por una caja mortuoria para una hija de Francisco Sota; a don Gabriel Cavadas, 15,30 pesetas, por dos botellas de tinta para el matadero.

Día 4 de abril (extraordinaria).—El señor alcalde hizo constar que esta sesión tenía por objeto constituir el Ayuntamiento con arreglo a la Real orden de 28 de marzo último, para implantación del Estatuto municipal, procediéndose a la elección de suplentes del primero y segundo tenientes de alcalde, designándose por votación a don Juan José Baldor Prieto y don Aniceto Oti Cavada.

Designar los martes de cada semana para celebrar sesión la Comisión permanente a las cuatro de la tarde y las del Ayuntamiento en pleno el día 23 del último mes de cada cuatrimestre a las tres de la tarde.

Designar al señor alcalde para que en representación del Ayuntamiento forme parte de la Comisión de la Cámara Agrícola que ha de gestionar el establecimiento de Granja agrícola en este Municipio.

Conceder una prórroga de veinte días de licencia a don Eliseo Baldador médico titular.

Abonar al farmacéutico don Pedro Bañada, 229,30 pesetas, por medicamentos a pobres en el cuarto trimestre

y oficiar al médico titular se abstenga de hacer recetas para pobres que no figuren en la tarifa benéfica sanitaria.

Día 8 de abril (ordinaria).—Quedar enterada la Corporación de que por el señor gobernador ha sido aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para el trimestre de abril a junio.

Dada cuenta del expediente incoado para justificar la ausencia en ignorado paradero de Máximo López Berrocal hermano del soldado Agapito Herminio, con arreglo a sus resultados, el Ayuntamiento acuerda declarar que no hay motivo para suponer la ausencia solicitada.

Abonar los alquileres de casas a los maestros nacionales de Hermosa, San Salvador y Santiago de Heras.

Autorizar al señor alcalde para adquirir una báscula para pesar ganado en la feria.

Día 15 de abril.—Se dió cuenta del oficio del señor gobernador civil desestimando el recurso entablado por don Martín Vial por el que se le denegó autorización por el Ayuntamiento para abrir un terreno comunal y vías públicas, zanjas para limpiar una tubería de aguas sin perjuicio de dejarle expedita la acción civil ante los Tribunales ordinarios, pudiendo recurrir en demanda contencioso-administrativo en el plazo de noventa días.

Nombrado concejal corporativo don Isidoro Oti Santiago por el señor delegado gubernativo, se acuerda darle posesión del cargo y que forme parte la Comisión de Gobernación.

Oficiar a los presidentes de las Juntas administrativas para que ejecuten prestaciones personales en el plazo que se le fije por la Alcaldía, declarar pobre con derecho a asistencia médica y farmacéutica a la vecina de Heras, Juliana Berrocal González.

Aprobar y pagar varias cuentas presentadas.

Día 22 de abril.—Queda enterada la Corporación de haber sido por el señor gobernador civil aprobadas las cuentas de ingresos y gastos de los años de 1915 al 1922 y 1923 y primer semestre de 1923-24 y que se archive con sus antecedentes.

Se acuerda que las actas de la Comisión permanente se lleven en el libro de actas del Ayuntamiento y las del pleno en el libro de la Junta municipal suprimida.

Declarar vecinos con residencia en los pueblos de San Salvador y Solares respectivamente, a don Máximo Carboba y don Restituto Martín Miguel por hallarse en condiciones para ello.

Día 29 de abril (ordinaria).—Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento y su Junta municipal del primer trimestre del actual año.

Abonar a doña Milagros Hormachea, 18 pesetas, por jornal como empleada en el Teléfono central, y 573,25 pesetas, para construcción de un lavadero en el pueblo de Ceceñas.

Designar al concejal don Aniceto Oti para que recoja en Santander diez boletines de inscripción del Censo electoral.

Autorizar al secretario para que extienda las certificaciones que se soliciten de terrenos amillarados.

Día 6 de mayo.—Requerir al presidente de la Junta administrativa de San Salvador para que a su vez lo haga a don Esteban Santamamo para que en el plazo de ocho días, proceda a la apertura de un terreno cerrado recientemente.

Oficiar a la Junta Administrativa del pueblo de Ceceñas para que ordene a don Fernando Haro deje la servidumbre para servicio de suertes en la forma resuelta por el excelentísimo señor gobernador civil.

Hacer saber a los comerciantes de este Municipio el

actu  
ven  
re  
F  
a S  
Cer  
A  
tes  
A  
vil  
Luc  
riar  
nos  
E  
con  
mis  
ciac  
S  
duc  
abo  
de  
D  
to c  
soc  
dic  
se a  
señ  
ave  
D  
gad  
nur  
agu  
co  
rep  
por  
per  
S  
mir  
el p  
vier  
de  
nal  
tiva  
clá  
rel  
del  
de  
ció  
de  
qu  
82  
cac  
11  
me  
Of  
pu  
qu  
ció  
con  
ció  
qu  
est  
ras



acuerdo de la Junta de Reformas Sociales en donde se vendan las bebidas alcohólicas referente a apertura y cierre de los mismos.

Pagar a don Aniceto Oti, 20 pesetas, por dos viajes a Santander, por recogida en Santander de boletines del Censo electoral.

A don Eusebio Pérez 53 pesetas por arreglo de soportes para la bandera del Ayuntamiento.

A don Electo Torcida 25 pesetas por viaje de automovil para asuntos de sanidad.

Día 13 de mayo.—Dado cuenta de dos escritos de don Lucas Arnaiz demandado a don Domingo Cavada y Valeriano Ortiz vecino de Hermosa por cerramiento de terrenos comunales se acuerda se transmiten por la Alcaldía.

En virtud de otra denuncia de don Fermín contra su convecino don Santiago Edilla se acuerda que por las Comisiones de Obras con citación del demandante y denunciado se gire una visita ocular sobre el terreno.

Se acuerda el remate de colocación de tubería de conducción de agua del pozo y retretes del Ayuntamiento; abonar a don Marcelino Castillo 94,90 pesetas por arreglo de un badén y alcantarilla del pueblo de Hermosa.

Día 20 de mayo (ordinaria).—Dada cuenta de un escrito de varios vecinos del pueblo de Heras denunciado a la sociedad anónima minas de Heras para que se obligue a dicha sociedad a ejecutar las obras de lavadero y demás, se acuerda citar a una reunión de la Junta administrativa y señor gerente de dichas minas con el fin de procurar una avenencia.

Dada cuenta de otro escrito remitivo por el señor delegado gubernativo de varios vecinos del pueblo de Anaz denunciando al señor Conde de Casa Puente por disfrute de aguas de un manantial de dicho pueblo, se acuerda que el contenido de dicho escrito se notifique al denunciado o su representante para que en el plazo de ocho días exponga por comparecencia o por escrito los descargos que estime pertinente oyendo después a los denunciados.

Se acuerda notificar a los presidentes de las Juntas administrativas de Solares, Sobremazas y Heras para que en el plazo de 8 días, de serles notificado este acuerdo, inviertan las sumas recibidas de la Sociedad anónima minas de Heras Santander por expropiación de terrenos comunales de inscripciones intransferibles a favor de las respectivas Juntas o las ingresen en Banco de crédito con una cláusula en la que conste que tales cantidades no podrán retirarse sin previo acuerdo de este Ayuntamiento.

Pagar a don Severino Cabarga 245,15 pesetas por obras del matadero; 231,90 pesetas por retejo recogida de faltas de la escuela de San Salvador; 184,50 pesetas por construcción de una tribuna frente al Ayuntamiento para la fiesta de los exploradores; 224,57 pesetas por arreglo de la casa que habita el secretario; 249,30 pesetas arreglo fuentes; y 825 pesetas a cuenta de 1976,92 pesetas arreglo del mercado de la Ventilla pagándose el resto de cuenta o sean 1151,92 pesetas en el próximo presupuesto que se forme.

Día 27 de mayo (ordinaria).—Anunciar en el «Boletín Oficial» por el plazo de ocho días el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para 1924-25 y transcurrido que sean se cite el Ayuntamiento en pleno para la aprobación.

Dada cuenta por el señor alcalde de la reunión habida con el señor gerente de las minas de Heras y representación de la Junta administrativa del pueblo se convenido que la sociedad de referencia construya el lavadero a que estaba obligado en el sitio más próximo al pueblo de Heras y con el fin de aumentar el caudal de la fuente pro-

ceda recoger otro próximo a la tubería quedando de esta manera cumplido los deseos de la Junta.

Conceder al médico señor Fernández Baldor un mes de licencia para atender a su salud.

Remetir a informe de la Junta administrativa de San Vitores el escrito de doña Modesta Cantera denunciando a don Eugenio Alegio que dice le ha obstruido un canal y respecto a otra denuncia de don Fermín Villegas contra don Santiago Edilla se cite a don José Lergón y otros y al presidente de la Junta el que aprobará el plano que sirvió para la distribución de suertes de terreno.

Declarar pobre al vecino de este Ayuntamiento con residencia en San Salvador don Andrés Gil.

Abonar 1.250 pesetas a la Asociación de la Caridad y librar al depositario 51 pesetas para socorro a las familias de los ambulantes de correos señores Lozano y Ors.

Día 3 de junio (ordinaria).—Como consecuencia de la denuncia de don Fermín Villegas contra su convecino don Santiago Edilla vecinos de Sobremazas, el señor alcalde dispuso se manifestará al presidente de la Junta notificará a todos los que tengan cerradas servidumbres procedan a su apertura en el plazo de quince días y dejar sin efecto la venta de lotes, comisionando a don José Iergas para que vigile el cumplimiento de este servicio.

Abonar al depositario 65,64 pesetas por raciones y otros a la Parada de sementales de Solares; 30 pesetas del teléfono; 4.090 pesetas 74 céntimos de contingente y 260 de arbitrio del trimestre ampliado; a la viuda de don José R. Fernández 12 pesetas 50 céntimos por una lata de petróleo para quemar una res enferma; a don Anacleto Mateo, 24 pesetas por arreglo cocina escuela de niños de Heras; a don José María Zavala, 2 pesetas 64 céntimos por pago de personal judicial; a don Aniceto Oti 20 pesetas 50 céntimos por dos viajes a Santander para asuntos de quintas así como todos los demás originados con motivo de reconocimiento y clasificación de mozos.

Dada cuenta de un oficio del señor ingeniero de Montes referente a terreno solicitado por el pueblo de Hermosa para labor y siembra que pase a informe de la Junta administrativa.

Designar al primero y segundo tenientes de alcalde para que con el alcalde procedan el remate de conducción de aguas sucias del pozo Mouras de la Casa Ayuntamiento.

Oficiar al médico don Julián Castañedo reconozca a los niños de la Escuela de S. Heras por presentar alguna erupción en las manos. Abrir una ventana en el retrete de la escuela de niños del pueblo de Hermosa y adquirir un sillón y dos sillas para el se vicio del maestro.

Día 10 de junio (ordinaria).—Dada cuenta de un escrito de descargos del señor conde de Casa Puente sobre denuncia de varios vecinos de Anaz, se acuerda pedirle una copia de la concesión administrativa de las aguas del manantial de la Regatilla. Declarar procede estimar que continúa la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Fulgencio Gómez Muñoz circunstancia aducida por el mozo Blas Julián Bustio, número 27 del sorteo de 1923.

Abonar al depositario 50 pesetas, por información en el «Diario Universal», de Madrid; 122,63 pesetas, por contribución rústica y urbana; a don Teodoro Serrano, 35 pesetas, por un sillón y dos sillas para la escuela de Hermosa; 14 pesetas, por tubos para la fuente de Santiago de Heras.

Día 17 de junio (ordinaria).—Se acuerda proceder al remate del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas aprobándose las condiciones presentadas por el señor

alcalde y que el arbitrio de un real en cantara de vino quede en beneficio del rematante.

Autorizar al señor alcalde y secretario para adquirir una romana para el matadero público y libros talonarios para cobro del arbitrio de carne de todas clases y una caja de caudales para el Ayuntamiento.

Solicitar de la Jefatura de obras públicas la correspondiente autorización para hacer obras en la margen de la carretera del Estado.

Fijar sitio en el ferial de Solares para colocación de ganado de muerte.

Pagar a don Arturo de la Hoz 42,90 pesetas por apertura de una ventana en la escuela de Hermosa. Al Depositario 125 pesetas para festejos a los pueblos de Sobremazas, San Vitores, Anaz y Valdecilla y S. de Heras; 15 pesetas para pago a «El Consultor de los Ayuntamientos»; 250 pesetas para pago al alcalde de Bilbao por reconocimiento de un mozo.

Día 24 (ordinaria).—Suscribirse al servicio de información comercial telegráfica por un año: Autorizar al secretario para recojer las cédulas personales del actual año y pagar el importe «Gaceta de Madrid».

Nombrar como aforadores de existencias de bebidas alcohólicas en 1.º de julio a don Federico Fernandez don Juan José Trueba y don Eustasio Maza y representando al Ayuntamiento los concejales don Eustaquio Pedraja y don Aniceto Oti y que interin se remata el impuesto, se continúe por el administrador del arbitrio don Federico Fernandez pagando de lo recaudado de proporción a lo ingresado de el actual trimestre fijando como fielato central la casa almacén de doña Josefa Revilla.

Dar las más expresivas gracias al Excmo. Sr. Marqués de Valdecilla por haberse practicado a sus expensas el relleno de charcos radicantes en el sitio de La Tejera del pueblo de Ceceñas.

Aprobar la distribución de fondos del trimestre ampliado. Librar al depositario 100 pesetas para homenajes al maestro don Manuel Cervera; a don Gabriel Cavadas material de Secretaría y socorro a pobres transeuntes de igual trimestre, así como «Gaceta de Madrid»; a don Jesús Torcida 19,70 pesetas, derechos de operación de pesas y medidas del Ayuntamiento.

Abonar al depositario de Marina de Cudeyo por arreglo de ferias lo del trimestre ampliado; a don Pablo Roldán, raciones de cebada y paja para su caballo, de mayo y junio últimos y a don Máximo Villegas alquiler de casas de pobres de los meses de abril y junio.

Así resulta de los libros correspondientes a que me remito y a los efectos oportunos, extiendo y firmo el presente.

Medio Cudeyo, 3 de julio de 1924.—El secretario, Gabriel Cavadas.

Aprobado el anterior extracto en sesión de este día.

Medio Cudeyo, 22 de julio de 1924.—El secretario, Gabriel Cavadas.—V.º B.º, el alcalde, Alfredo Oria.

192

## Ayuntamiento de Piélagos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Piélagos durante los meses de junio y julio de 1924.

Sesión subsidiaria del 6 de junio.—Se desestima una solicitud de la Junta vecinal de Parbayón pidiendo se le abonen unas cantidades que dice adelantó en 1907.

Sesión del 11 de junio.—Se acuerda pase a informe de la Junta vecinal de Renedo una solicitud de don Emerito Irizabal, sobre un sobrante de vía pública en el barrio de Sorribero.

Se acuerda pase a informe de la Junta vecinal de Zurita y del señor concejal de aquel pueblo, una denuncia de don Rafael Gándara, don Vicente Pérez y don José Fernández, contra don José Cayón, por cerramiento de servidumbres.

Se aprueban las ordenanzas para la exacción de los impuestos municipales de matadero y consumos sobre las bebidas.

Sesión del 18 de junio.—Se aprueba el informe de la Junta vecinal de Zurita y del señor concejal del mismo pueblo sobre la denuncia contra don José Cayón.

Se acuerda conceder un sobrante de vía pública en el barrio de Sorribero a don Emerito Irizabal.

Se aprueba una cuenta de don Antonio Solórzano.

Sesión del 27 de junio.—Se aprueba una cuenta de la señora viuda de Villa por material de oficina.

Se acuerda conceder dos meses de licencia al señor alcalde don Enrique Solórzano.

Se acuerda anunciar el arrendamiento de los consumos sobre las bebidas.

Sesión del 2 de julio.—Se acuerda declarar pobre para los efectos de excepción del servicio militar a don Guillermo Herrera.

Se aprueba el proyecto de reparación de una fuente en Zurita.

Se acuerda dar por recibida una fuente en el pueblo de Liencres y que se abone al contratista el importe.

Sesión del 9 de julio.—Se aprueban varios expedientes de fallidos iustruidos por el señor agente ejecutivo.

Se acuerda hacer por administración las reparaciones de las fuentes de Rucabado y las Fraguas en Renedo.

Sesión del 17 de julio.—Se aprueba el acta de la subasta verificada para el arrendamiento del impuesto de consumos sobre las bebidas y se acuerda adjudicarla definitivamente a don Venancio Bezanilla en la cantidad de diez y siete mil cuatrocientas pesetas.

Se acuerda adquirir un terreno en el sitio de la Ventilla para la construcción de matadero.

Sesión del 23 de julio.—Se aprueba el presupuesto de reforma de una fuente en Oruña.

### Acuerdos del pleno del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del 20 de junio.—Se aprueban las ordenanzas de matadero, consumos sobre las bebidas e inquilinato y tasas.

Desestimar la pretensión del Ayuntamiento de Bezana sobre segregación de varios pueblos de Piélagos.

Sesión del 2 de julio.—Se acuerda verificar el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto en la forma establecida en el artículo 523 y siguientes del Estatuto.

Se nombran los vocales natos de las Comisiones de evaluación.

Sesión del 9 de julio.—Se acuerda retirar del salón de sesiones el retrato y la lápida dedicados al ex alcalde don Bernardo Mirones.

482

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Estanislao Ron Cacho, juez municipal propietario de esta villa, en funciones de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Gerardo Escalante Castillo, vecino de Laredo, se insta expediente de información de dominio a su favor de la finca que se detallará, sita en este término municipal, y se cita por el presente a don Braulio Larrabide Zarauz, de quien procede la finca, y cuyo paradero se ignora, así como también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, para que en el término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar por primera vez la publicación de esta cédula-edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, presenten ante este Juzgado las pruebas que les interesen, oponiéndose a dicha información de dominio, si lo estimaren oportuno.

### INMUEBLE

Una huerta sita en la villa de Laredo, al sitio de la Alameda de San Lorenzo, con una casita construída sobre la línea de su parte Sur; linda: por el Norte, antes huerta de herederos de don José Bustamante, después de doña Rosa Revilla y en la actualidad de doña María Arguñarena; por el Sur, con la citada Alameda; por el Este, con huerta de herederos de don Juan Pita, actualmente propiedad del don Gerardo Escalante Castillo, y por el Oeste con camino vecinal. Mide veinticuatro áreas y ochenta y tres centiáreas, igual a trece carros menos un quinto, incluyendo la casita, que ocupa cincuenta y tres centiáreas, hallándose cerrada sobre sí con paredes de mampostería.

Dado en Laredo a quince de octubre de mil novecientos veinticuatro.—El juez accidental de primera instancia, Estanislao Ron.—El secretario judicial, Maximino Basoa.

### *Cédula de requerimiento y citación de remate*

El señor juez de primera instancia del distrito del Este de Santander, en diligencias de juicio ejecutivo, seguidas por don Enrique Pallarés Infante, militar retirado, y de esta vecindad, contra don Juan Giribet, su herencia yacente, por óbito del anterior, o sus sucesores, tiene acordado se requiera de pago a éstos, para que satisfagan al demandante la suma de siete mil quinientas veinte pesetas de principal, con más dos mil quinientas que se calculan para costas y gastos e intereses, hasta el completo pago de dicha suma; y al mismo tiempo se cita de remate a la herencia yacente del deudor don Juan Giribet o sus sucesores, para que dentro del término de nueve días se presenten en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo en bienes del deudor, sin el previo requerimiento de pago a tal herencia o sucesores del deudor, por ignorarse su paradero, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

El proveído a que se contrae precedente inserto es del tenor siguiente.—*Auto.*—Santander, distrito del Este, a quince de octubre de mil novecientos veinticuatro.—Resultando que por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en la representación de don Enrique Pallarés Infante, militar retirado y de esta ciudad vecino, se formuló demanda ejecutiva, estableciendo como hechos: Que con fecha 15 de julio de 1924 giró su cliente una letra de cambio por cantidad de siete mil quinientas pesetas, a su pro-

pia orden y cargo de don Juan Giribet, que aceptó el giro librado a 90 días fecha de la expedición. Llegado el día de su vencimiento, se presentó al cobro mencionado giro, no siendo satisfecho, por lo que el notario de esta ciudad don Ramón López Peláez sacó el oportuno protesto, por falta de pago. Fundamenta lo expuesto en las consideraciones legales que estima oportunas y termina suplicando, previa la consignación de abonar pagos legítimos, se admita la demanda formulada y previo examen de los documentos aportados, se despache ejecución, toda vez haber finado el deudor, contra la herencia yacente del mismo, o quienes fueran sus herederos y previo requerimiento al embargado, si le hubiere, y desde luego hacer traba y embargo en los bienes de los citados, y hecho todo, en forma citar al deudor por edictos que llevarán los insertos ordenados por la ley, añadiendo que el embargo deberá practicarse por la suma de siete mil quinientas veinte pesetas, de principal, y dos mil quinientas en que se calculan los gastos e intereses.—Considerando que el documento acompañado y base de la acción que se ejercita tiene aparejada la ejecución, a tenor de lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 1429 de la ley de Enjuiciamiento civil, la cantidad que se reclama es líquida y superior de mil pesetas, el plazo está vencido, el deudor cierto y la demanda viene adornada de los requisitos legales, así como se protesta el abono de pagos legítimos.—Considerando que, de conformidad a lo estatuido en el artículo 1444 de la ley Rito civil, no conociéndose el paradero de los que puedan ser los sucesores del deudor, es procedente hacer el embargo de bienes del deudor, sin el previo requerimiento que preceptúa el artículo 1443 del mismo texto legal, y citarle de remate en la forma dispuesta en el 1460 de repetida ley Adjetiva.—El señor don Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, juez de primera instancia del distrito del Este de Santander, por ante mí, el secretario, dijo: Se admite la demanda ejecutiva formulada por el procurador don Fernando Alonso Cuevas en la representación que tiene acreditada en autos, con quien se entenderán las diligencias sucesivas. Se despacha mandato de ejecución contra la herencia yacente o quienes fueran sucesores del deudor don Juan Giribet, librándose mandamiento al alguacil de servicio para que proceda al embargo de bienes, previo requerimiento de pago al embargado, si le hubiere, de los pertenecientes al referido deudor, y hecha la traba por la cantidad de siete mil quinientas veinte pesetas de principal y dos mil quinientas pesetas que se calculan para gastos y costas, en la forma dispuesta en el artículo 1447 de la ley de Enjuiciamiento civil, se le requerirá y citará de remate por edictos en la forma dispuesta en el artículo 269 del Enjuiciamiento citado.—Así lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Gerardo Alvarez de Miranda.—Ante mí Jesús Escobio.

Y para que tenga lugar el requerimiento de pago y citación de remate a que se contrae precedente decreto, expido la presente cédula en Santander a quince de octubre de mil novecientos veinticuatro.—El secretario judicial, Jesús Escobio.

Don Juan Muñoz y García-Lomas, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por este tercer edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de doña Trinidad Arillaga Palacios, natural de Villaverde de Trucíos, viuda que era, sin hijos y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle de Joaquín Bustamante, número 11, piso primero izquierda, donde falleció el día tres de febrero último sin disposición alguna testamentaria, para que dentro del tér-

mino de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho abintestato por la Secretaría del infrascrito. Si así lo hacen, se les administrará justicia, pues de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare.

Dado en Santander a once de octubre de mil novecientos veinticuatro.—El juez, Juan Muñoz y García-Lomas.  
—Ante mí, Juan Castrillo. 137

Cayetano Fernández y Fernández, natural de Santander, de estado casado, profesión jornalero, de 29 años, hijo de Antonio y de Ignacia, domiciliado últimamente en Liaño, procesado por estafa de 25 pesetas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander o en la cárcel de partido a constituirse en prisión. 152

José Lagardi, vecino que fué de Secadura, término municipal de Voto, del partido de Laredo, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander, a las diez de la mañana del día 28 de octubre de 1924 para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral en la causa instruída por injurias en el Juzgado de Laredo contra María Verano Puente, apercibiéndosele con multa de 5 a 50 pesetas.—Maximino Basoa. 142

En el incidente de pobreza promovido por don Jerónimo Redondo Gil, vecino de esta ciudad, contra el señor abogado del Estado y otros, sobre que se le declare pobre para litigar con varios demandados que expresa, en pleito sobre presunción de muerte de don Ramón Díaz Pérez, natural de Ucieda, de donde fué vecino, en el partido de Cabuérniga, y demás que tenga que entablar contra las personas demandadas, el señor don Juan Muñoz y García-Lomas, juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, por providencia de esta fecha acordó, además de otras cosas, que por medio de edictos sean emplazados el don Ramón Díaz Pérez, que se dice ausente en ignorado paradero hace muchos años, y las personas desconocidas o ausentes que pudieran tener interés en el asunto, para que dentro del término de nueve días comparezcan y contesten la referida demanda incidental de pobreza, apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se sustanciará el incidente únicamente con el señor abogado del Estado.

Y por vía de emplazamiento acordado a repetidos demandados expido la presente que firmo en Santander a cuatro de octubre de mil novecientos veinticuatro.—El secretario, Juan Castrillo. 138

Esteban Gutiérrez Arce, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Arce (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 15 de octubre de 1924.—El juez instructor, Francisco Rodríguez Urbano. 150

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

En cumplimiento de lo prevenido en el Estatuto y reglamento de Hacienda municipal, quedan expuestos al público, por término de quince días, a contar del de la fecha de este edicto, en el Ayuntamiento, las cuentas generales del presupuesto de 1923-24 y trimestre prorrogado de este último año, hasta treinta de junio, pudiéndose formular cuantas reclamaciones se estimen oportunas por los vecinos y contribuyentes hasta el 9 del próximo mes de noviembre.

Santander, 14 de octubre de 1924.—El alcalde accidental, Fernando Barreda. 154

### Ayuntamiento de Miera

La Junta municipal del Censo electoral de este pueblo está constituida en la forma siguiente:

Presidente: don Agustín Pérez Lastra; vocal suplente: don Ricardo Cagigas Aedo.

Vocales: doña Felisa Garvín Ruano, don Gonzalo Acebo Lavín, don David Higuera Pérez, don José María Arias Prieto, secretario.

Suplentes: don Fernando Olavarrieta Caballero, don Lorenzo Arribas Martín, don Agustín Gómez Acebo.

Miera, 15 de septiembre de 1924.—El secretario, José María Arias Prieto.—V.º B.º, Agustín Pérez Lastra. 133

### Ayuntamiento de Laredo

Hallándose vacantes las dos plazas de farmacéuticos tulares de esta villa, dotadas con el haber anual de 515 pesetas cada una en concepto de residencia, se pone en conocimiento de los que deseen optar al desempeño de mencionados cargos para que presenten sus solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días, a los efectos del artículo 31 del reglamento del Cuerpo de 14 de febrero de 1905.

Laredo, 11 de octubre de 1924.—El alcalde, J. Cañarte. 135

### Ayuntamiento de Saro

Aprobado por la Junta general los repartimientos de 1924-25 para cubrir el déficit del presupuesto y de exacción de sustitutos de consumos, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y tres más para admitir las reclamaciones que en debida forma se presenten.

Saro, 10 de octubre de 1924.—El presidente, Simón Pérez. 140

### Ayuntamiento de Voto

Rendidas por el depositario municipal las cuentas correspondientes al primer trimestre del año actual, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 384 del Estatuto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Voto, 12 de octubre de 1924.—El alcalde, Florencio Cedrún. 141